República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Industrial

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 02 del 18 de Junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, con registro calificado por Resolución No. 1849 del 2 de julio de 2004, del Ministerio de Educación nacional

en atención a que

Angélica María Suárez García

C.C. 55.308.326 de Barranquilla, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 15 de diciembre de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

El Secretario General

Registrado en el folio 438 *, bajo el*
Número 11695 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 5.-
Barranquilla 15-XII-06

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA

C.C.No. 55.308.326 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, **a los** 27 **días del mes de** Septiembre **de** 2010

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2010-37-02-26-V
00710

Registrado LR No. 19
Folio 0515-2059

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 352 DEL 5 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **55.308.326**, expedida en Barranquilla (Atlantico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, título conferido por la **UNIVERSIDAD DEL NORTE,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL**, a **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **55.308.326.**

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Higiene industrial, Seguridad industrial, investigación de accidente de trabajo, educación, capacitación, Diseño, Administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, a **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **55.308.326.**, en las siguientes áreas: Higiene industrial, Seguridad industrial, investigación de accidente de trabajo, educación, capacitación, Diseño, Administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por medio de las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y, a lo establecido en el Decreto 154, 160, 320 y 386 de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se hace necesario notificar y dar a conocer electrónicamente el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el **artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y al art 13 de la ley 4502 del 2012**. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 5 días del mes de Febrero del 2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboro: Jefferson Fonseca Gale – Profesional
Proyectó: francisco uribe – jurídica secretaria de salud
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy García González– Profesional Especializado
Reviso: Katherine González – Jurídica – Secretaria de salud Departamental

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GARCÍA

Con Cedula de Ciudadania No. 55308326

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN

SEGURIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en BARRANQUILLA,
a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGC2010EG00007 - 04/03/2010
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92070028199CC55308326C.
Este documento digital es una reexpedición del documento físico original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Certifica que:

ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA

CC. No. 55.308.326

Finalizó y aprobó exitosamente el:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - MODELO ITSA.

Con una intensidad de 120 horas.

Dado en Barranquilla a los 11 días del mes de noviembre del 2022.

IVÁN ALBERTO MÁRQUEZ DÍAZ
Vicerrector Académico

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55308326

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los diecisiete (17) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

72906416 - 17/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002258540CC55308326C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55308326

Cursó y aprobó la acción de Formación

DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

71026734 - 14/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002205128CC55308326C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA

Con Documento de Identidad No 55308326

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN - ISO 19011:2018

MEDELLIN - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 16 DE OCTUBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020201016

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201016A-221963

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

HM
CONSULTING GROUP
Lic. Salud Ocupacional 02696-2012
Res. Autorizada SENA No. 0044 - 2013

Libertad y Orden

HACE CONSTAR QUE:

SUAREZ GARCIA ANGELICA MARIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55.308.326

Realizó Formación en:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
– NIVEL COORDINADOR–

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los 31
dias del mes de OCTUBRE de 20 15.






ALBERTO INSIGNARES SALAS
GERENTE TÉCNICO
Especialista en Salud Ocupacional Lic. 1136-2008
Tel.: 302 2124 / Cel.: 300 415 7558 - 304 653 0984
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Certificado por el SENA

HM CONSULTING GROUP
NIT. 900 456.308 - 9

CERTIFICADO No.
3772

Certificate SGS/SSC/AlIntegral/ 001363/P/21842

Angélica María Suárez García

has successfully completed the

Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Barranquilla, Colombia

On the 19/06/2009-27/06/2009
20 hours

Margarita María Zuluaga
Tutor Course

By

Diana Susana Pérez Gándara – Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069202, Fax: +57 1 6359252/8394
www.sgs.com, www.co.sgs.com

Certificate SGS/SSC/DSIGH/ 001360/F/21796

Angélica María Suárez García

has attended the

Diplomado en Sistemas de Gestión Integral ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001

Held in Barranquilla, Colombia

On the 06/03/2009-27/06/2009
140 hours

SGS Colombia S.A.
Tutor Course

By:

Diana Susana Pérez Gándara – Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogota D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.co, www.sgs.com.co

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL PROCESO DEL GESTIÓN HUMANA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

NIT: 802.011.065-5

CERTIFICA

Que la Ingeniera **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA,** identificada con C.C. No. 55.308.326, labora en esta Institución en calidad de Docente Catedrático en el proceso de Articulación de la educación Media con la Superior y Programas Regulares desde el 15 de septiembre de 2015, con un tipo de contrato a término definido mediante resolución de horas cátedra.

Cumpliendo las siguientes funciones de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 021 de 2016 "Estatuto Docente":
a) Organizar, planear, programar y ejecutar actividades académicas y demás actividades inherentes a las áreas de conocimiento, atendiendo a las directrices de la vicerrectoría académica y con apropiación de los principios, valores y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
b) Desempeñar las actividades curriculares con eficiencia, calidad y profesionalismo, para el cumplimiento de la misión y objetivos Institucionales.
c) Propiciar el fortalecimiento de la cultura investigativa y ser un dinamizador del aprendizaje, mediante la promoción, ejecución y divulgación de actividades y proyectos de investigación, según las reglamentaciones que a nivel de Investigación disponga la Institución.
d) Propiciar espacios de evaluación a los estudiantes, en el marco de los principios de igualdad, equidad y objetividad.
e) Participar en las actividades y eventos académicos propiciados por la Institución, para el fortalecimiento de la labor docente.
f) Proponer mejoras o actualizaciones propias de su profesión para la pertinencia de los programas académicos de la Institución.
g) Las demás funciones que consagra la Constitución Política, leyes, decretos y normativa legal vigente, el Estatuto General de la Institución, el Estatuto Docente y demás directrices, lineamientos o normas estatuarias de la Institución.

Se expide la siguiente certificación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Milena Prada Martinez.

MILENA PRADA MARTÍNEZ
Proyectado por: AURA BORJA CUENTAS
Si desea realizar verificación del actual certificado, solicítelo a los siguientes correos electrónicos:
talentohumano@itsa.edu.co y apoyogestionhumana@itsa.edu.co

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 890.107.100-9

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **SUAREZ GARCIA ANGELICA MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**55308326,** laboró como trabajador(a) nuestro(a) en misión con la empresa **CIA.COLOMBIANA DE ING.METALMECANICA S.A.**, mediante tipo de contrato por obra o labor contratada, en los períodos comprendidos del 21 de marzo de 2012 hasta el 16 de abril de 2014 y del 21 de abril de 2014 al 02 de agosto de 2015, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE HSEQ**.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Asegurar que el Sistema de Gestión se establece, implementa y mantiene de acuerdo con las normas ISO y/o RUC de acuerdo a lo determinado por la organización, a través de verificaciones regulares, informes de gestión y auditorías internas.
- Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo hacer uso de los EPP, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Planificar, desarrollar y verificar el cumplimiento de las actividades de promoción y prevención de la población trabajadora.
- Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Gestionar los riesgos de las operaciones y funcionamiento de la empresa, que incluye su identificación, análisis, valoración y la formulación y adopción de políticas para su administración.
- Realizar la identificación de peligros/aspectos ambientales y evaluación de riesgos/impactos ambientales de cada una de las áreas de la organización, que permita establecer controles.
- Identificar las amenazas y vulnerabilidad de la organización para el seguimiento de los planes de emergencia por eventos de origen natural o antrópico.
- Coordinar la ejecución de los diferentes programas de vigilancia epidemiológica.
- Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas de la organización.
- Participar en la identificación de los requisitos legales y otros aplicables a la organización en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Participar en la identificación de las necesidades de capacitación y formación del Sistema de Gestión del personal (calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente).
- Administrar la documentación requerida para la realización de actividades del SG, asistiendo a los responsables de procesos en la elaboración, actualización, implementación, adquisición o anulación de los documentos.
- Apoyar, administrar y realizar medición al avance de los Objetivos Integrales de Gestión, Metas y Programas el sistema de gestión.

- Coordinar la realización de las auditorías internas y externas del SG de manera planificada, documentada y sistemática, liderando la toma de acciones según los resultados
- Administrar las acciones correctivas, preventivas y de mejora para fortalecer la madurez del Sistema de Gestión.
- Participar en la identificación de las necesidades de capacitación y formación del Sistema de Gestión del personal (Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente).
- Realizar seguimiento a los indicadores de Gestión para documentar y desarrollar según sea necesario, las respectivas acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- Realizar la inducción del personal que ingresa a la empresa y su reinducción en los temas pertinentes del Sistema de Gestión referente a Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.
- Coordinar y realizar seguimiento a los exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, entre otros, para establecer y conocer el estado de salud del personal.
- Mantener actualizados los indicadores correspondientes a SST para demostrar evidencia del cumplimiento de los programas.
- Informar y reportar a la ARL los accidentes de trabajo y participar en la investigación de los accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras.
- Supervisar la realización de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de convivencia laboral.
- Realizar seguimiento a la realización de las inspecciones planeadas de seguridad realizadas para evaluar las condiciones de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente y a la toma de acciones según los resultados para la mejora del SG.
- Participar y establecer con Gestión Humana las Funciones, Responsabilidades y Competencias en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para cada cargo de la organización.
- Administrar y realizar seguimiento al cumplimiento de los contratistas y proveedores en cuanto a Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Las demás que le sean asignadas por el Jefe inmediato conforme a la naturaleza del cargo.

El presente certificado se expide a solicitud del del interesado, en la ciudad de Barranquilla el día 10 de agosto de 2022.

Atentamente,

SEC SERVICIOS EVENTUALES DE LA COSTA S.A.S

DIANA BARCELO BUITRAGO
Jefe de Operaciones del Talento Humano

Si desea confirmar esta información, sírvase adjuntar este certificado al correo recepcion@eventuales.co su solicitud será atendida los días martes y jueves de 2:00 a 6:00 pm.

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA SERVIMET S.A.S.

NIT: 800225803-6

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55.308.326, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 29 de octubre de 2010 hasta el 20 de marzo de 2012, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el/los siguientes cargos:

- **COORDINADORA DE CALIDAD** Y **SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Desde el 29 de octubre de 2010 Hasta el 20 de marzo de 2012

Funciones Desempeñadas:

- Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Sistema de Calidad.
- Organizar y asegurar que los procesos del sistema de gestión de calidad sean establecidos y mantenidos
- Controlar la documentación generada de los procesos del sistema de gestión de calidad antes y después de su aprobación
- Coordinar la planeación e implementación de las actividades a desarrollar del Sistema de Gestión SSTA
- Realizar seguimiento a las actividades del Sistema de Gestión SSTA
- Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo

Barranquilla, julio 29 de 2022

SERVIMET SAS
NIT 800.225.803-6

Joyce Ahumada N.
Jefe de Recursos Humanos.

GH – 064 - 22

FUNDICIONES DE LIMA S.A.

NIT: 890103152-3

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ANGELICA MARIA SUAREZ GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55.308.326, estuvo vinculado a esta empresa desde el 13/01/2009 hasta el 30/10/2010, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el/los siguientes cargos:

- **Coordinadora de Sistemas Integrados**

Desde el 13/01/2009 Hasta el 30/10/2010 laboro con Fundiciones de Lima S.A.
Desde el 20/12/2007 Hasta el 15/12/2008 laboro para Fundiciones de Lima S.A. como trabajador en misión de Línea Humana de Servicios S.A.S.

Durante estos periodos desempeño las siguientes funciones:

- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos para el sistema de Gestión integrado.
- Preparar en coordinación con los responsables de los procesos, la documentación necesaria para satisfacer los requisitos de las normas ISO 9001, versiones vigentes.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Integrada y de las necesidades de mejora del SIG.
- Vigilar el cumplimiento de las regulaciones normativas ambientales.
- Mantener actualizada la documentación del sistema de gestión integrado y apoyar las actividades de implementación para satisfacer los requisitos de normas ISO 9001, versiones vigentes.

Se expide el presente certificado a los 9 días del mes de agosto del año 2022.

_____

KAREN VASQUEZ PEINADO
Jefe de Gestión Humana
Tel. 3116881673
Mail- karen.vasquez@fundelima.com